

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2983 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 09 OCT. 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 693 de fecha 05.10.2012 en el cual se solicita la compra de 7 kardex metálicos para el CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "KARDEX METÁLICOS" para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

CARLOS GUILLERMO DEL VILLAR DE LA JARA RUT 8.027.552-8 \$1.260.000

TOTAL ADJUDICADO \$1.260.000 + IVA

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" Estímulo CESFAM del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/ MAVS/EAC/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)